



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

HOJA DE RESGUARDO PERSONAL (HOJA DE 1 DE 1)

NOMBRE	CARGO / ÁREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NUMERO DE EMPLEADO	MUNICIPIO

CLAVE DE ACTIVO	SUB. NUMERO	CANTIDAD	CONCEPTO	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	ESTADO	PERÍODO

Nota: Los bienes que aparecen en el presente resguardo son propiedad del Gobierno del Estado de Guanajuato, el responsable se obliga al buen uso y cuidado de los mismos; por lo que, en caso de daño derivado de la negligencia, mal uso o dolo, así como extravío parcial o total de los mismos, estará obligado al pago de los deducibles respectivos. En el supuesto que por algún motivo atribuible al resguardante, no procediera el pago del seguro, el resguardante se obliga a la Reposición física o monetaria del bien. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 11 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y los Municipios, Artículo 43 fracción V de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, Artículo 28 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal, Artículo 55 fracción IV y XIII y 56 fracción VI de las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION	TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	RESGUARDANTE DE LOS BIENES